

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

Numero 3576

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolucion No. 3164 de 9 de noviembre de 2016 mediante la cual se establece el cierre Presupuestal y Contable para la vigencia 2016.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la ordenanza 401 de 1993 y el decreto 0001 del 2 de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el IDSN es una entidad publica descentralizada de nivel departamental al servicio de los interese generales de la comunidad.

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política determinan la obligatoriedad de las entidades para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que la resolución 248 de 2007 establece los plazos, requisitos y otras obligaciones relacionadas con la presentación de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación.

Que la resolución 356 de 2007 establece los procedimientos contables que deben aplicar las entidades publicas.

Que el Instructivo No 1 del 3 de diciembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación establece las condiciones del cierre contable de la vigencia 2007 y proceso contable 2008.

Que la resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación establece los procedimientos de control interno contable a implementar en la entidad publica.

Que es necesario llevar a cabo un adecuado cierre en materia financiera para la vigencia 2016 y de este modo garantizar que la entrega de información a los diferentes entes de control sea ágil y el inicio de ejecución de recursos para la vigencia 2017 oportuno.

Que de acuerdo a necesidades internas de la Entidad para el cumplimiento de su misión institucional relacionada con campañas de sensibilización para el uso adecuado de la polvora por festividades de fin de año, se debe atender actividades que conlleven a



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

disminuir las estadísticas personas afectadas por el uso indebido de la polvora en nuestro Departamento.

En merito de lo expuesto, el Director del IDSN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar fechas de cierre para la vigencia fiscal 2016 las siguientes asi:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	
15 de diciembre	Fecha límite para solicitud de Disponibilidad presupuestal (exceptuando urgencias de prestación de servicios de salud y cumplimiento de tutelas)	,	
15 de diciembre	Fecha limite para elaboración de contratos (excepto urgencias y cumplimiento de acciones de tutela)	Oficina Jurídica	
16 de diciembre	Fecha límite para expedición de Registros Presupuestales y legalización de contratos (exceptuando urgencias de prestación de servicios de salud y cumplimiento de tutelas)	atención a población no afiliada y Oficina de	

Parágrafo: Las excepciones que eventualmente puedan suscitarse en cumplimiento del cronograma aplican exclusivamente al trámite y cumplimiento de órdenes de tutela.

Al cierre de vigencia, todos los CDP que no se encuentren con registro fenecerán de oficio, se recomienda solicitar el registro presupuestal de todos los contratos y compromisos que se encuentren adjudicados y en tramite antes del 16 de diciembre de 2016.



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

ARTICULO 2°. Conmínese a Secretaria General, Subdirectores y Jefes de Oficina del IDSN para adelantar las acciones pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente resolución.

ARTICULO 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016)

ORIGINAL FIRMADA JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ

Director encargado IDSN

Proyectó: Nancy Guerrero Cabezas – Prof. Universitario Contabilidad		Revisó: Dra. Consuelo Santisteban Ruiz – Jefe Oficina Jurídica	
Firmas	Fecha: Diciembre 12 de 2016	Firmas	Fecha: Diciembre 12 de 2016